

**LISTADO PRESELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CALIDAD DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO ÁREA DE SEVILLA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.1 de las Bases publicadas en el BOJA número 117 de 19 de junio de 2026, del proceso selectivo del puesto de Dirección de Atención al Usuario y Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CTMAS), se relacionan las actuaciones realizadas por la consultora durante la fase de preselección:


1. Certificación del registro de candidaturas recibidas y de la documentación adjunta aportada con las mismas.
2. Análisis y segmentación de las candidaturas presentadas.
3. Valoración de los criterios de acceso al proceso de selección. Elaboración de un listado provisional de candidaturas admitidas y no admitidas, con una explicación de los motivos de no admisión de cada una de las candidaturas que se encuentren en esa situación; pudiendo solicitar a las personas candidatas la acreditación documental de los datos, documentos y méritos aducidos.

A continuación, se detalla el análisis y la segmentación de las candidaturas presentadas, tras la valoración de los criterios de acceso al proceso de selección:

| Cumplimiento Base 2.b) y 2.d) |                        |                       |                                       |                               |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| CÓDIGO ID                     | Cumplimiento Base 2.a) | Experiencia Base 2.b) | Perfil Competencial técnico Base 2.d) | Firma declaración responsable |
| 117N                          | Si cumple              | Si cumple             | Si cumple                             | Sí                            |
| 741G                          | Si cumple              | No cumple*            | Si cumple                             | Sí                            |
| 834Z                          | Si cumple              | No cumple**           | No cumple***                          | Sí                            |

\* No cumple, por no aportar la documentación acreditativa de la experiencia en virtud de lo establecido en la Base 5.d) *“Documentación acreditativa de la experiencia: **se acreditará mediante nombramiento, contrato de trabajo, informe de vida laboral actualizado, certificado de empresa detallando las funciones desempeñadas o cualquier otro medio admitido en Derecho.** Deberá justificarse de forma pormenorizada en la que se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación con el puesto y las competencias requeridas”.*

\*\*No acredita la experiencia mínima requerida en la Base 2.b).

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE     | 09/07/2026 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmPVPSTBP3CAG3NDBA7YW9BBT9T | PÁG. 1/2   |   |

\*\*\* No cumple con todos y cada uno de requisitos técnicos contenidos en la Base 2.d)


La Base 2ª señala en su apartado final que *“el incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores será motivo de exclusión de la presente convocatoria”*. En consecuencia, se emite el correspondiente listado provisional de candidaturas admitidas:

|                  |
|------------------|
| <b>CÓDIGO ID</b> |
| 117N             |

**Nota:** El cálculo del ID será comunicado individualmente a cada persona candidata mediante correo electrónico remitido a la dirección facilitada para la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

**EL DIRECTOR GERENTE**  
**Juan Carlos García Argenté**

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE     | 09/07/2026 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmPVPSTBP3CAG3NDBA7YW9BBT9T | PÁG. 2/2   |   |